

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N° 05COMITÉ DE ENCARGATURA DE
DIRECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES

**CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO PARA ENCARGATURA DE PLAZAS DIRECTIVAS Y
DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UGEL.05 SJL-EA.**

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Nº	ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS	FECHAS
01	CONVOCATORIA Y PUBLICACION DE PLAZA	DIAS: MARTES 14 y MIERCOLES 15 DE MARZO DEL 2017
02	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES EN LA UGEL 05	DIAS: JUEVES 16 Y VIERNES 17 DE MARZO DEL 2017
03	EVALUACION DE EXPEDIENTES y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	DIA: LUNES 20 DE MARZO DEL 2017 A PARTIR DE LAS 5:00 PM
04	PRESENTACIÓN Y ABSOLUCION DE RECLAMOS	DIA: MARTES 21 DE MARZO DEL 2017
05	PUBLICACION DEL CUADRO DE MERITO FINAL	DIA: MIERCOLES 22 DE MARZO DEL 2017
07	ADJUDICACION DE PLAZAS	DIA: JUEVES 23 DE MARZO DEL 2017 HORA: 3:00 PM.

EL COMITE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

COMITÉ DE ENCARGATURA DE
DIRECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES

PLAZAS VACANTES

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	CODIGO DE PLAZA	MOTIVO DE LA VACANTE
1	I.E.I. N° 0098	DIRECTOR	788811514713	UBICACIÓN DE PROFESOR (DE DIRECTIVO A PROFESOR) DE PEDROZA FIGUEROA LIA MARISELA
2	I.E. 043 SAN CRISTOBAL	DIRECTOR	788891513713	DEJA SIN EFECTO DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE QUISPE CHOQUE ZORAIDA EDITH – RENUNCIA DE DIRECTORA: HUAYLINOS JAUREGUI HILDA DINA
1	GESTION PEDAGOGICA EBA	ESPECIALISTA EN EDUCACION	786821515716	CESE A SOLICITUD DE: GUGIC ZEGARRA, ANA KATITA, RD. N° 5740-2008
2	GESTION PEDAGOGICA DE CETPROS DE ETP	ESPECIALISTA EN EDUCACION	786871515713	PAP APROBADO

REFERENCIA: **RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 076-2015-MINEDU – NORMAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENCARGO DE PLAZAS VACANTES DE CARGOS DIRETIVOS, JERARQUICOS Y DE ESPECIALISTAS EN EDUCACION EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL.**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

COMITÉ DE ENCARGATURA DE
DIRECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES

NORMAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENCARGO DE PLAZAS VACANTES DE CARGOS DIRECTIVOS, JERARQUICOS Y DE ESPECIALISTAS EN EDUCACION EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

6.2 De las inscripciones

- 6.2.1 Los profesores que deseen postular a los cargos directivos o especialista en educación deben inscribirse en la UGEL o DRE donde son profesores nombrados.
- 6.2.2 Los profesores que deseen postular a los cargos jerárquicos deben inscribirse en la IIEE donde son profesores nombrados.
- 6.2.3 Los profesores postulan especificando el cargo, la modalidad, la forma, ciclo y el nivel educativo.
- 6.2.4 Los profesores solo pueden postular a un cargo vacante en la misma UGEL o DRE donde laboran según corresponda. De detectarse dos (02) o más postulaciones, queda retirado en todas ellas.
- 6.2.5 Los profesores que habiéndose inscrito y no logran adjudicar plaza vacante; excepcionalmente pueden renunciar a dicha inscripción y volver a postular en otro cargo y/o instancias de gestión educativa descentralizada.

6.3 De los requisitos específicos:

6.3.1 Para los cargos jerárquicos:

- a) Estar ubicado en la segunda escala magisterial
- b) Título de profesor o Licenciado en educación de acuerdo al cargo que postula y del área curricular y/o especialidad al cual pertenece la plaza jerárquica.
- c) Contar con formación especializada relacionada con la gestión institucional, pedagógica, y/o administrativa de IIEE, con un mínimo de doscientas (200) horas realizadas en los últimos cinco (05) años, de acuerdo al perfil que se requiere para la plaza convocada.
- d) Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente o en el cargo.
- e) Declaración Jurada de acuerdo al Anexo 2.

6.3.2 Para los cargos directivos:

- a) Estar ubicado en la cuarta escala magisterial.
- b) Título de profesor o de Licenciado en educación de acuerdo al nivel o ciclo educativo y modalidad a la cual pertenece la plaza directiva.
- c) Contar con formación especializada relacionada con la gestión institucional,



076-2015-MINEDU



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

COMITÉ DE ENCARGATURA DE
DIRECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES



- educativo y modalidad a la cual pertenece la plaza directiva.
- c) Contar con formación especializada relacionada con la gestión institucional, pedagógica, y/o administrativa de las IIEE, con un mínimo de doscientas (200) horas realizada en los últimos cinco (05) años.
 - d) Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente o en el cargo.
 - e) Excepcionalmente, para la modalidad de EBA, deberá considerarse capacitaciones en aspectos pedagógicos o de gestión institucional en la modalidad de EBA, con un mínimo de 140 horas pedagógicas, realizada en los últimos cinco (05) años. Asimismo, el haberse desempeñado como docente de aula en la modalidad, con un mínimo de tres (03) años de experiencia.
 - f) Para el caso de instituciones educativas EIB, debe considerarse un mínimo de 140 horas pedagógicas de capacitación en gestión intercultural bilingüe,

6

NORMAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENCARGO DE PLAZAS VACANTES DE CARGOS DIRECTIVOS, JERARQUICOS Y DE ESPECIALISTAS EN EDUCACION EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

- realizada en los últimos cinco (05) años; además debe contar con un mínimo de tres (03) años de experiencia en una institución educativa EIB.
- g) Declaración Jurada de acuerdo al Anexo 2.
- 6.3.3 Para los cargos de Especialista de Educación:
- a) Estar ubicado en la tercera escala magisterial.
 - b) Título de profesor o Licenciado en educación de acuerdo a la especialidad y cargo que postula.
 - c) Con formación especializada relacionada con la gestión institucional, pedagógica, y/o administrativa de las IIEE, con un mínimo de doscientas (200) horas realizada en los últimos cinco (05) años, de acuerdo al perfil que

6-2015-MINEDU



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

COMITÉ DE ENCARGATURA DE
DIRECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES

requiere para la plaza convocada.

- d) Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente o en el cargo.
- e) Declaración Jurada de acuerdo al Anexo 2.

6.3.2 Para los cargos directivos:

- a) Estar ubicado en la cuarta escala magisterial.
- b) Título de profesor o de Licenciado en educación de acuerdo al nivel o ciclo educativo y modalidad a la cual pertenece la plaza directiva.
- c) Contar con formación especializada relacionada con la gestión institucional, pedagógica, y/o administrativa de las IIEE, con un mínimo de doscientas (200) horas realizada en los últimos cinco (05) años.
- d) Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente o en el cargo.
- e) Excepcionalmente, para la modalidad de EBA, deberá considerarse capacitaciones en aspectos pedagógicos o de gestión institucional en la modalidad de EBA, con un mínimo de 140 horas pedagógicas, realizada en los últimos cinco (05) años. Asimismo, el haberse desempeñado como docente de aula en la modalidad, con un mínimo de tres (03) años de experiencia.
- f) Para el caso de instituciones educativas EIB, debe considerarse un mínimo de 140 horas pedagógicas de capacitación en gestión intercultural bilingüe,



NORMAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENCARGO DE PLAZAS VACANTES DE CARGOS DIRECTIVOS, JERARQUICOS Y DE ESPECIALISTAS EN EDUCACION EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

- realizada en los últimos cinco (05) años; además debe contar con un mínimo de tres (03) años de experiencia en una institución educativa EIB.
- g) Declaración Jurada de acuerdo al Anexo 2.

NEDU



DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....
Identificado (a) con DNI N°..... y con domicilio en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- ✓ No haber sido condenado por delitos consignados en la Ley N° 29988.
- ✓ No registrar sanciones administrativas ni encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- ✓ No haber sido condenado por delito doloso o estar suspendido o inhabilitado judicialmente.
- ✓ No registrar antecedentes de sanciones administrativas por violencia escolar, al momento de postular.
- ✓ No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- ✓ Gozar de buena salud.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente.

En..... de del 201....



HUELLA DIGITAL

076-2015-MINEDU